



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 19:

Elaboración de un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.

Marzo, 2015





INSTRUCTIVO

META 19: Elaboración de un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de ciudades principales tipo A, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la actividad?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán dar cumplimiento de las actividades que se detallan a continuación:

- a. Conformación del equipo técnico mediante resolución de alcaldía donde se designe a dos (02) funcionarios municipales pertenecientes a la Oficina de Infraestructura y/o Obras o la que haga sus veces. Los funcionarios designados deberán participar de la capacitación impartida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

La resolución de alcaldía deberá ser ingresada por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia –Cercado de Lima). El plazo máximo para la remisión al IPD de la resolución de alcaldía será hasta el 16 de abril de 2015. Las resoluciones recibidas posteriores a esta fecha, no recibirán puntaje. Se otorgará un puntaje adicional si la municipalidad cumple con remitirlo hasta el 31 de marzo de 2015.

- b. Capacitación del equipo técnico.

La capacitación se realizará en dos talleres. El primer taller de capacitación (mes de abril de 2015) está orientado a presentar la metodología de trabajo, los alcances del presente manual y lineamientos técnicos deportivos generales a aplicar entre los proyectos, entre otros. En el segundo taller (mes de junio de 2015) se revisará los avances en la elaboración del expediente técnico.

- c. Programación de recursos en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2016 en el programa presupuestal 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".

El IPD asesorará a la municipalidad para que presupueste de manera correcta en la cadena presupuestal del IPD para el año 2016, de tal manera que se asegure la ejecución de la inversión.

d. Expediente técnico con opinión favorable del IPD.

El expediente técnico y demás estudios definitivos serán elaborados en concordancia con las metas establecidas en el proyecto de inversión pública (PIP) a nivel de perfil declarado viable como parte de la *Meta 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal"* del Plan de Incentivos del año 2014.

En caso la municipalidad no haya participado en la *Meta 28* del año 2014 o no haya concluido satisfactoriamente con la misma, podrá presentar cualquier otro PIP a nivel de perfil que reúna las condiciones establecidas por el IPD, las que se darán a conocer durante las capacitaciones.

La elaboración del expediente técnico y demás estudios definitivos se realizará con la asesoría del IPD, y se dividirá en dos entregables (anteproyecto y expediente técnico), de acuerdo a los plazos estipulados en el presente instructivo y a las demás consideraciones establecidas en la guía metodológica para el cumplimiento de la meta que se entregará durante las capacitaciones. Ambos entregables deberán ser entregados por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima)

e. Registro de informe de consistencia (formato SNIP 15) por la OPI de la municipalidad.

Este registro es indispensable para el inicio de la ejecución del proyecto. El formato puede descargarse de la página web de Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.mef.gob.pe>)

La municipalidad podrá registrar el informe de consistencia dentro de los plazos estipulados en el presente instructivo. El IPD verificará el registro de los informes de consistencia a través del aplicativo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta serán detalladas en la guía metodológica, la misma que será entregada en los talleres de capacitación y publicada en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

La evaluación de la actividad, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad acorde al siguiente cuadro.

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Conformar el equipo técnico de trabajo mediante resolución de alcaldía.	Presentar una resolución de alcaldía, que conforma el equipo técnico de trabajo con la designación de dos (02) funcionarios municipales pertenecientes a las Oficinas de Infraestructura y/o Obras o las que haga sus veces, remitida a mesa de partes del IPD hasta el 16 de abril de 2015.	5

Actividad 2. Capacitación del equipo técnico de trabajo.	Presentar las constancias de participación a los talleres de capacitación que se desarrollarán en el mes de abril de 2015 y junio de 2015.	17
Actividad 3. Programar recursos en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2016 en el programa presupuestal (PP) 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".	Programar recursos en el PIA del año 2016 en el PP 0101. Se verificará el cumplimiento a través del SIAF.	23
Actividad 4. Elaborar un expediente técnico con opinión favorable del Instituto Peruano del Deporte (IPD).	Presentar el anteproyecto del expediente técnico aprobado por el IPD hasta el 14 de agosto de 2015.	4
	Presentar el expediente técnico aprobado por el IPD entre el 15 de setiembre y el 02 de noviembre.	15
Actividad 5. Registrar el informe de consistencia (formato SNIP 15) por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la municipalidad.	Registrar el informe de consistencia en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) hasta el 31 de diciembre de 2015. Se verificará el cumplimiento a través del aplicativo SNIP.	16
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Actividad 1. Conformar el equipo técnico de trabajo mediante resolución de alcaldía.	Presentar una resolución de alcaldía, que conforma el equipo técnico de trabajo con la designación de dos (02) funcionarios municipales pertenecientes a las Oficinas de Infraestructura y/o Obras o las que haga sus veces, remitida a mesa de partes del IPD <u>hasta el 31 de marzo de 2015</u> .	5
Actividad 4. Elaborar un expediente técnico con opinión favorable del Instituto Peruano del Deporte (IPD).	Presentar el anteproyecto del expediente técnico aprobado por el IPD <u>hasta el 26 de junio de 2015</u> .	5
	Presentar el expediente técnico aprobado por el IPD <u>hasta el 14 de setiembre de 2015</u> .	5
Actividad 5. Registrar el informe de consistencia (formato SNIP 15) por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la municipalidad.	Registrar el informe de consistencia en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) <u>hasta el 30 de noviembre de 2015</u> . Se verificará el cumplimiento a través del aplicativo SNIP.	5
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la Meta?

La Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte (IPD) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsables	Correo	Teléfono
Julissa Cavero	jcavero@ipd.gob.pe	01 - 4248681 (anexo 315)
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01 - 4334192 (anexo 328)

Asimismo, podrán apersonarse a la Oficina de Infraestructura del IPD, ubicado en Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima.